

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 336

Declaración de don Juan Antonio de Arriaza.— 26 de agosto de 1814

En la ciudad de la Puebla de los Ángeles a veintiséis días del mes de agosto de mil ochocientos catorce años el señor fiscal de esta causa con su socio eclesiástico hicieron comparecer a don Juan Antonio de Arriaza para recibirle su declaración en forma con arreglo a la cita que le hace el doctor don José Mariano San Martín y a ese fin le tomaron juramento que hizo por Dios nuestro señor y la señal de la Santa Cruz so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y se le interrogare y

Preguntado por su nombre, estado, patria, y religión dijo: llamarse como se ha expuesto don Juan Antonio Arriaza casado con doña María Francisca Güendulayn, originario de la villa le Guadalcazar provincia de Tehuantepec, católico apostólico romano y

Preguntado si conoce al doctor don José Mariano San Martín; que comunicaciones ha tenido con él; si sabe en dónde se halla y por qué causa y si en virtud de esto puede deponer con verdad en lo que se le pregunte dijo: que hace más de diez años que conoce al doctor don José San Martín; que con el motivo de la amistad que ha llevado con los parientes de la esposa del declarante, lo ha comunicado legalmente; que sabe se halla recluso en el colegio Carolino, y según ha oído decir por adicto al partido de insurgentes y

Preguntado con arreglo a la expresada cita previniéndosele que desahogándola, exponga lo que supiere con realidad dijo: que sabe ciertamente que el relacionado doctor, en calidad de teniente coronel por el excelentísimo señor virrey Venegas levantó la tropa de que habla en su declaración, vistiéndola en gran parte a sus expensas y disciplinándola también; que con ese título asistió a los ataques que refiere; que fue comandante en el

pueblo de Yanhuitlan, en donde tomó las más exactas providencias de fortificación para evitar que los enemigos se apoderasen de aquel punto, y que sabiendo que nuestras tropas habían sido derrotadas en el pueblo de Guaxuapa, después de una junta determinó esta misma que se abandonase ese lugar, y en esta atención el doctor San Martín sacó los enfermos que allí había, las armas que relaciona, e inutilizó las culebrinas, retirándose con todas las tropas al campo de Huizo; y como entonces el deponente tuvo por razón de su ejercicio en la renta del tabaco, que evacuar una comisión, se marchó a ese fin, y desde Xamiltepec se emigró a esta ciudad, porque ya los bandidos se habían apoderado de Oaxaca y formado expediciones sobre las costas, por cuya razón ignora los hechos posteriores y

Preguntado qué concepto es el que le ha merecido el citado doctor San Martín respecto de la revolución del reino dijo: que en atención a que jamás le ha hablado sobre ese asunto y se ha mantenido como lleva expuesto en ésta ciudad no puede asegurar que el citado doctor haya sido insurgente o verdadero patriota.

Preguntado si tiene que añadir o quitar alguna cosa dijo: que nada de eso le ocurre, y ratificando lo expuesto con el juramento que interpuso, firmó con dichos señores fiscales y el presente escribano.— *Luis Álvarez.*— *Licenciado Mariano de Nava y Mota.*— *Juan Antonio de Arriaza.*— ante mí *Fernando Hernández.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602